

CARTA EUROPEA DEL SUELO (Consejo de Europa, 1972)

1. El suelo es uno de los bienes más apreciados de la humanidad. Permite la vida de los vegetales, los animales y las personas en la superficie de la Tierra.
2. El suelo es un recurso limitado y fácil de destruir.
3. La sociedad industrial utiliza el suelo para la agricultura, la industria y otros fines. La política de ordenación del territorio debe concebirse en función de las propiedades del suelo y de las necesidades de la población actual y futura.
4. Los agricultores y silvicultores deben aplicar métodos que preserven la calidad del suelo.
5. Los suelos deben ser protegidos contra la erosión.
6. Los suelos deben ser protegidos contra la contaminación.
7. El desarrollo urbano debe ser organizado de manera que se cause el menor daño posible a las áreas vecinas.
8. La repercusión de las obras de ingeniería civil sobre los suelos debe ser evaluada para adoptar las medidas de protección adecuadas.
9. Es indispensable un inventario del recurso suelo.
10. Para la utilización racional del recurso suelo es necesario un esfuerzo de investigación científica y colaboración interdisciplinar.
11. La conservación del suelo debe ser materia de enseñanza a todos los niveles y de información pública actualizada.
12. Los gobiernos y las autoridades deben impulsar la planificación y administración racional de los recursos del suelo.